

Doctora
LINETH MARGARITA CORZO COBA
Juez Tercera (3ª) Civil Del Circuito De Barranquilla
Distrito Judicial De Barranquilla - Dpto. Del Atlantico
E. S. D.

Radicación: 238-2009
Juzgado de Origen: Juzgado primero Civil Del Circuito De Barranquilla
Referencia: Proceso ordinario con cumplimiento de sentencia de Aide Pérez y otros Vs.
SOCIEDAD RESTREPO PUELLO S en C.

1

MIGUEL ANGEL MARTINEZ MENDEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en el Distrito De Barranquilla, identificado con la cedula de ciudadanía No.72.250.732 expedida en Barranquilla, abogado portador de la tarjeta profesional No.125.696 expedida por el Consejo Superior De La Judicatura, actuando en mi condición de apoderado judicial de la parte demandante, por medio del presente me dirijo a usted de manera muy formal, con la finalidad de presentar **liquidación de crédito** dentro del proceso identificado plenamente en la referencia. La liquidación del crédito es la siguiente:

1.- CONSIDERACIONES PRELIMINARES

1.1.- El crédito que se liquida es el contenido en la sentencia de fecha diecinueve (19) de Agosto de dos mil dieciséis (2.016).

1.2.- La sentencia de fecha diecinueve (19) de Agosto de dos mil dieciséis (2.016), fue notificada por medio de estado de fecha veintitrés (23) de Agosto de dos mil dieciséis (2.016).

1.3.- La sentencia de fecha diecinueve (19) de Agosto de dos mil dieciséis (2.016), quedo debidamente ejecutoriada el veintiséis (26) de Agosto de dos mil dieciséis (2.016).

1.4.- La tasa de interés a liquidar es la tasa de interés civil máxima, es decir el 6% anual.

1.5.- El periodo de liquidación comprende del 26 de agosto hasta la actualidad.

2.- DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO

CAPITAL	\$234.083.635
INTERESES	\$ 62.032.162

TOTAL, LIQUIDACION:\$296.116.597

2

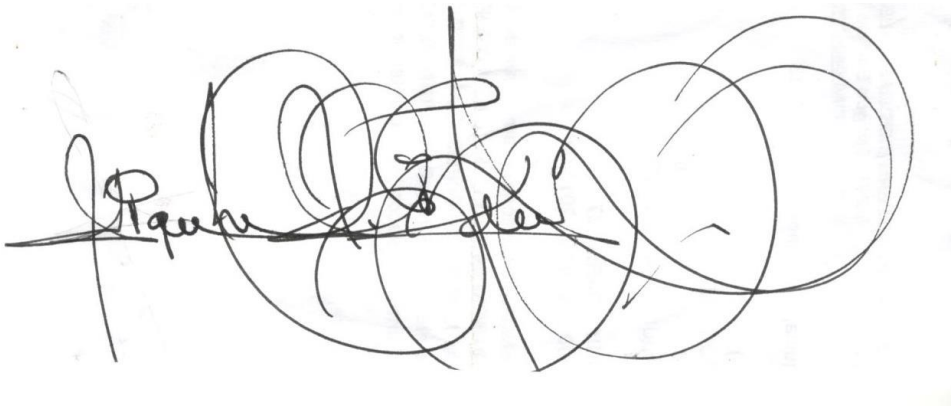
En los anteriores términos dejo sentada y presentada la liquidación del crédito.

Sírvase proveer de conformidad

NOTIFICACIONES

Se me puede notificar de sus decisiones en la carrera 5 No. 64-245 oficina 6 A del edificio CAMACOL de la ciudad de Barranquilla o en el correo electrónico; martinezmendez@hotmail.com

Agradeciendo la atención que le merezca la presente, de usted distinguida Juez atentamente,



MIGUEL ANGEL MARTINEZ MENDEZ

C.C. No.72.250.732 expedida en Barranquilla
T.P. No.125.696 expedida por el C.S. de la J.